

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44426 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto del artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento concurso abreviado 247/2015 por auto de fecha 11 de septiembre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso la herencia yacente de doña Patricia Olivencia Cerezo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 11 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190057962-1